La Convocatoria de Actividades Culturales de la Facultad de Educación para el año 2024 se llevará a cabo en dos plazos de solicitud, resolución y ejecución.
El primer plazo es para actividades que se ejecutarán en el segundo cuatrimestre del curso 2023/2024. Las solicitudes de este primer plazo han de ser presentadas con **registro de entrada** (presencial o sede electrónica) en la Secretaría del Decanato y el **plazo de presentación de las mismas finaliza el próximo 19 de febrero, a las 14:00 horas.**
El segundo plazo es para actividades que se ejecutarán en el primer cuatrimestre del curso 2024/2025 (hasta la última semana de noviembre). En este segundo plazo las solicitudes han de ser presentadas con registro **de entrada** (presencial o sede electrónica) en la Secretaría del Decanato y el **plazo de presentación de las mismas finaliza el próximo 10 de julio, a las 14:00 horas.**
Todas las actividades se justificarán y se realizarán antes del 30 de noviembre de 2024.
La financiación se repartirá equitativamente entre las dos convocatorias dependiendo de las solicitudes presentadas.
Recordamos que existen tres modalidades de actividades culturales.
Modalidad 1. Actividades adscritas a una o varias asignaturas. Su solicitud se formaliza a través del ANEXO I.
Modalidad 2. Actividades dirigidas a todo el personal de la Facultad. Se realizarán preferiblemente en el complemento docente. Su solicitud se formaliza a través del ANEXO II.
Modalidad 3. Actividades dirigidas a los grupos de investigación. Su solicitud se formaliza a través del ANEXO III.
Concedida las actividades, los solicitantes deben difundir la actividad en el Aula Virtual y enviar al vicedecanato de Comunicación y Cultura la información demandada por el mismo con una antelación de una semana.
En el enlace que se indica a continuación podréis descargar tanto las plantillas de solicitud como el Reglamento de Actividades Culturales.
https://www.um.es/web/educacion/actividades/actividades-culturales

Además de los criterios fijados en el reglamento de actividades culturales, para esta convocatoria la Comisión de Actividades ha fijado los siguientes criterios:

1. Para la financiación de actividades, tendrán prioridad aquellos solicitantes que no participaron en la convocatoria anterior. Delegación de Estudiantes de la Facultad tendrá prioridad con una actividad por convocatoria.
2. En el caso de que exista más de una actividad solicitada dirigida a una asignatura (Modalidad 1), pasarán directamente al último lugar respecto al orden de prioridad (por orden de entrada para esclarecer el lugar exacto).
3. Las actividades culturales dirigidas a los grupos de investigación (modalidad 3), serán aprobadas sin asignación económica.
4. No se concederán ayudas a aquellos/as solicitantes o coordinadores/as que en alguna de las dos últimas convocatorias anteriores no hayan entregado o cumplimentado la documentación requerida por parte del vicedecanato antes y después de la actividad (publicación en Aula Virtual, envío de cartel anunciador, cumplimentación de cuestionario de calidad de la actividad y envío del número de asistentes a la actividad). Así mismo, no se concederán ayudas a aquellos/as solicitantes o coordinadores/as que en alguna de las dos últimas convocatorias anteriores se les concediera la ayuda y, salvo por razones económicas justificadas, no se llevara cabo la actividad.
5. Salvo las actividades excluidas por el criterio anterior, las actividades que queden sin ayuda podrán ser ejecutadas por sus coordinadores/as.

6. En el caso de que el conjunto de actividades solicitadas sobrepase el presupuesto total, una vez aplicadas las condiciones mencionadas anteriormente, el criterio de selección será por orden de entrada en registro.

PARA PAGOS (modificaciones)

- Se concederán una cantidad fija a cada actividad. En la solicitud se omite la posibilidad de que el solicitante valore cuantitativamente la actividad, salvo que el coordinador o promotor solicite una cantidad inferior a las fijadas en la tabla de pagos.
- No se incluyen dietas, alojamientos, ni desplazamientos.

Se presenta la nueva propuesta de tabla de asignaciones fijas, aunque los coordinadores podrán solicitar una cantidad menor.

TIPO DE ACTIVIDAD	Asignación	Características
Conferencia	120 euros	
Mesa redonda	200 euros	
Teatro o actuación musical	200 euros	
Taller	150 euros	En la asignación ya se contemplan los gastos de materiales.
Exposiciones	150 euros	Para gastos de montaje, transporte o impresión (adjuntar presupuesto). Añadir casilla en esta modalidad (presupuesto).